



Exp.473/24
R.D.314/26
Acta N°68

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 16 de setiembre de 2026.

VISTO: la situación relativa a la composición de la Asesoría Jurídico Notarial; -----

RESULTANDO: que por RD.461/25 del 02/10/2025, se encomendó al señor Secretario General de Directorio, en forma transitoria, la Jefatura provisoria de la Asesoría Jurídico Notarial, para repartir las tareas entre el Dr. Oscar Curutchet y la Esc. Marina Cardozo; así como la defensa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; -----

CONSIDERANDO: I) que a la fecha del citado acto administrativo, la señora Goytinó era la única integrante de la Asesoría Jurídico Notarial, la cual se encontraba de licencia médica, resultando por tanto, la necesidad de nombrar una Jefatura provisoria dada la acefalía en la citada Unidad; -----

-----II) que hoy día, la Dra. Goytinó ha retomado el curso laboral, desarrollando sus actividades con normalidad; y que en virtud del llamado externo (expediente archivo N°388/20), la Asesoría cuenta con una nueva funcionaria, la señora Esc. Lourdes Soca; -----

-----III) que por tanto, dado el cambio en la situación de hecho de la composición efectiva de la Asesoría Jurídico Notarial, es que este Directorio entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución del Directorio N°461/25 de fecha 02/10/2025, dado que las circunstancias bajo las cuales fue votado, que eran en atención a la gravedad de estar con una Asesoría Jurídico Notarial acéfala, cambiaron sensiblemente en virtud de los argumentos expuestos; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

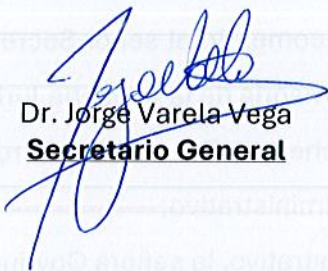
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. DEJAR sin efecto, a partir de la fecha de notificación de la presente, la Resolución de Directorio N°461/25 del 02/10/2025. -----



2°. NOTIFÍQUESE por Secretaría General de Directorio y fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.